



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2021-ALC/MDL

Lurín, 29 de abril de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°115-2021-ALC/MDL de fecha 22 de abril de 2021, el Certificado de Alta Médica Epidemiológica de fecha 29 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°115-2021-ALC/MDL de fecha 22 de abril de 2021, se resuelve Encargar temporalmente la Gerencia de Administración y Finanzas al Sr. Marco Antonio Céspedes Mendieta, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Lurín; esta Encargatura deviene luego que el Sr. Abogado Juan Carlos Montalvo Benites, Gerente de Administración y Finanzas de esta Entidad Edil, diera positivo para Covid-19;

Que, mediante Certificado de Alta Médica Epidemiológica, de fecha 29 de abril de 2021, se indica que según la evaluación al que fue sometido y luego de haber cumplido con el aislamiento obligatorio, se encuentra al Sr. Juan Carlos Montalvo Benites en buenas condiciones de salud, apto para poder realizar sus actividades diarias;

Que, a efectos de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones administrativas de la entidad, resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°115-2021-ALC/MDL;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

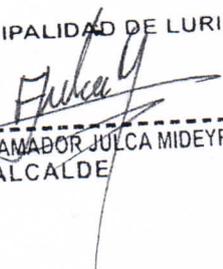
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Encargatura que le fuera otorgada temporalmente al Sr. Marco Antonio Céspedes Mendieta, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Lurín, mediante Resolución de Alcaldía N°115-2021-ALC/MDL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas dar cumplimiento de la presente resolución, a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la misma en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lurín y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


MUNICIPALIDAD DE LURIN
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HERNÁN AMPUERO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LURIN
Mg. FRANCISCO AMADOR JULCA MIDEYROS
ALCALDE